



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1980

Expte. N° 597/80

VISTO:

Estas actuaciones y la factura de Fs. 10 del Hotel Salta S.A., por \$ 750.900.=; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a gastos de estadía de los Dres. Alberto Natale, Pablo Ramella, Aldo Nieva y Pedro Frías, entre el 2 y 7 de Setiembre pasado, y agasajo a los juristas que participaron en el I Seminario de Federalismo, llevado a cabo en esta ciudad durante el 4, 5 y 6 del citado mes;

Que los mencionados profesionales han sido especialmente invitados / para participar del referido evento, que fuera organizado en forma conjunta por el / Gobierno de Salta y esta Universidad;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de la indicada cantidad en la respectiva partida presupuestaria, para la atención del aludido gasto;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del HOTEL SALTA S.A. de esta ciudad, por la suma de setecientos cincuenta mil novecientos pesos (\$ 750.900.=), correspondiente a gastos / de estadía de los profesionales nombrados en el exordio y agasajo a los participantes del I Seminario de Federalismo, realizado en esta ciudad, conforme se indica en los / considerandos de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de dicha firma el precedente gasto con imputación / a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás / efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 591-80